

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., vestidos (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-01315 00

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3 de Decreto 1835 de 2015, se ordena:

PRIMERO: ADMITIR EL PRESENTE PROCESO DE PAGO DIRECTO iniciado por el **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **GERALDO SALCEDO CANO**.

SEGUNDO: DECRETAR la aprehensión y entrega del vehículo automotor de placa **EPR-639**, marca Chevrolet Sail, clase automóvil, modelo 2019, color gris galápago, servicio particular, de propiedad del demandado **GERALDO SALCEDO CANO**.

Para la captura del referido vehículo, se deberá librar por Secretaría el oficio con destino a la Policía Nacional – SIJIN – Seccional Automotores, indicándoles, además, que una vez hecho lo anterior, el vehículo deberá ser puesto a disposición de alguno de los parqueaderos dispuesto por la parte actora para tal efecto.

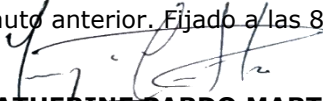
TERCERO: IMPARTIR al presente asunto el trámite previsto en el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015.

CUARTO: RECONOCER personería a la profesional del derecho KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, como apoderada de judicial de la parte demandante, para efectos de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **11** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4048359ce603409c332f6b5dfe4da2f997e0c389d0628f199532088849cdcbcd**

Documento generado en 22/02/2024 10:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>